



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1715-2013-UNAP
Iquitos, 14 de agosto de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 1944-VRAC-UNAP-2013, presentado el 12 de agosto de 2013, por el vicerrector académico, sobre modificación de calendario académico 2013 - II;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2409-2012-UNAP, del 11 de diciembre de 2012, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2013 para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector modificar las fechas de las actividades desde pago de matrícula y otras tasas educacionales hasta la matrícula extemporánea correspondiente al segundo semestre académico 2013, debido a que la Oficina General de Asuntos Académicos (OGA) tiene que generar las historias académicas de toda la población estudiantil y poder conocer el tipo de sanciones y los monto que tienen que pagar los estudiantes;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reprogramar el Calendario Académico correspondiente al **II Semestre Académico 2013** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de las siguientes actividades de acuerdo al detalle que sigue:

☐ Pago de matrícula y otras tasas educacionales.....	Del 19 al 28 de agosto de 2013
☐ Consejería y matrícula.....	Del 19 al 28 de agosto de 2013
☐ Inicio de clases.....	26 de agosto de 2013
☐ Matrícula Extemporánea.....	Del 09 al 13 de septiembre de 2013

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL